



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR N° SADM/001/2011

ASUNTO: Días de Descanso y Primer Periodo  
Vacacional 2011.

**A LOS CC. COORDINADORES,  
DIRECTORES DE FACULTADES,  
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS,  
DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS  
ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD  
ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD  
PRESENTE**

Con base en el calendario escolar aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, en su sesión extraordinaria del veinticuatro de abril del dos mil diez y aprobado por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario en su sesión del veinticinco de mayo del mismo año y de conformidad con lo dispuesto en los Contratos Colectivos de Trabajo aplicables al Personal Académico y Administrativo, me permito comunicar a Ustedes las fechas de inicio y conclusión del primer periodo vacacional correspondiente al año dos mil once.

#### **DÍAS DE DESCANSO:**

**Para el Personal Académico:** 1º de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración y sustitución del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo, en conmemoración y sustitución del 21 de marzo, lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de la Semana Santa; 1º, 10 y 15 de mayo; 15 y 16 de septiembre; 1 y 2 de noviembre, así como el tercer lunes de noviembre, en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 12 y 25 de diciembre del 2011.

**Para el Personal Administrativo:** 1º de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración y sustitución del 5 de febrero; 8 de marzo, el tercer lunes de marzo, en conmemoración y sustitución del 21 de marzo; lunes, martes, miércoles jueves y viernes de la Semana Santa, 1º, 5, 10 y 15 de mayo; 15 y 16 de septiembre; 12 de octubre; 1 y 2 de noviembre, así como el tercer lunes de noviembre, en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 12 y 25 de diciembre del 2011.

#### **PERÍODO VACACIONAL.**

##### **Primer periodo vacacional:**

Para el Personal en general: Del lunes 4 de julio, al viernes 22 de julio del 2011 inclusive, reanudando labores el lunes 25 de julio del 2011.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR N° SADM/001/2011

ASUNTO: Días de Descanso y Primer Periodo  
Vacacional 2011.

Para el Personal que labora sábados, domingos y días festivos: Del sábado 2 de julio del 2011, al sábado 23 de julio del mismo año, reanudando labores el domingo 24 de julio del 2011.

Para el Personal que labora en el primer turno nocturno: Del lunes 4 de julio del 2011, al viernes 22 de julio del mismo año, reanudando labores el domingo 24 de julio del 2011.

Para el Personal que labora en el segundo turno nocturno: Del martes 5 de julio del 2011, al sábado 23 de julio del mismo año, reanudando labores el lunes 25 de julio del 2011.

En las dependencias en que por necesidades ineludibles del servicio sea indispensable mantener guardias durante los periodos vacacionales, deberá acordarse con el personal que participe en éstas, otra fecha para el disfrute de sus vacaciones en los diez días siguientes al término del período vacacional general.

Se emitirá circular informando el segundo periodo vacacional, una vez aprobado el calendario escolar por el H. Consejo Universitario.

**ATENTAMENTE**  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Cd. Universitaria, D.F., enero 20 del 2011

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
LIC. ENRIQUE DEL VAL

 cc. Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez.- Director General de Personal.

LSG/MADM  
